



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 03 de mayo de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de mayo dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 024-2016-D-FIARN

Visto, la Resolución N° 090-2016-CF-FIARN de fecha 14 de abril de 2016, mediante el cual se autoriza, la participación de la profesora MsC. María Teresa Valderrama Rojas, al **VI FORO NACIONAL “UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: INSTITUCIONALIZANDO EL COMPROMISO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA”**, que se llevara a cabo los días 04, 05, 06 y 07 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 187° del Estatuto de la Universidad del Callao, indica que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley;

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, con Resolución N° 090-2016-CF-FIARN de fecha 14 de abril de 2016, se autoriza, la participación de la profesora MsC. María Teresa Valderrama Rojas, al **VI FORO NACIONAL “UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: INSTITUCIONALIZANDO EL COMPROMISO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA”**, que se llevara a cabo los días 04, 05, 06 y 07 de mayo de 2016, en la Universidad Andina del Cusco – Ciudad del Cusco - Perú.

Que, la marcha Académica y Administrativa de la Facultad debe continuar normalmente y además se requiere atender las necesidades Académicas y Administrativas en la Facultad, por lo que la Decana, encarga la decanatura al profesor Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a partir del 04 de mayo hasta el 07 mayo de 2016.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, el **DECANATO** al profesor Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a partir del 04 de mayo hasta el 07 mayo de 2016.

SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico de la FIARN e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

CC: VRA, VRI, RRHH, OPLA, DGA, DEP/FIARN, JDA/FIARN, Interesado y Archivo

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico